



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6437/19 en el que Secretaría Académica solicita la asinación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" para el agente Pablo Miguel NAFRA par acumplir funciones de apoyo administrativo en esa Secretaría

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a que el mencionado agente cumple funciones de **Referente de Estadísticas**, en el que fuera designado por resolución n° 817/18-C.D.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con las previsiones para atender el gasto mensual de dicho adicional.

Que el mencionado adicional está contemplado en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza n° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Sr. Pablo Miguel NAFRA (Legajo N° 31.035 - CUIL N° 20-23901274-5) para cumplir funciones de **Referente de Estadísticas** en la Secretaría Académica, consistente en un monto mensual de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

749

| |
|-------|
| F. A. |
| lo |
| g |
| |

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO